

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Septiembre 2023



DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA





ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO DEL MANUAL	2
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA	2
IV. ATRIBUCIONES (ESTATUTO ORGÁNICO)	6
V. MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA	7
VI. ORGANIGRAMA	8
VII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	9
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.	10
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA.	11
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	12
UNIDAD DE PUBLICACIONES MÉDICAS.	13
VIII. MARCO JURÍDICO DEL INP	14
IX. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS	14
X. GLOSARIO	14
XI. CONTROL DE CAMBIOS	15
XII. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EN	SEÑANZA.
	17



DIRECTORIO

Dra. Mercedes Macías Parra

Directora General

Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro

Directora Médica

Dra. Sara Elva Espinosa Padilla

Directora de Investigación

Dr. Luis Xochihua Díaz

Director de Enseñanza

Lcdo. Gregorio Castañeda Hernández

Director de Administración

Lcdo. Agustín Arvizu Álvarez

Director de Planeación



COLABORADORES

RECOPILADORES

Dr. Luis Xochihua Díaz

Director de Enseñanza

Dra. Lydia Estela Zeron Gutiérrez

Subdirectora de Programación y Evaluación Educativa Lcdo. Agustín Arvizu Álvarez

Director de Planeación

Lcdo. Fernando Rodríguez Ortiz

Área de Organización de Procesos

Lcda. Araceli Gómez Morones Lcda. Erika Itzel Blancas Gómez C. Alejandra Gómez Parra

Adscritas al Área de Organización de Procesos





MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Contribuir al desarrollo científico y tecnológico con el objeto de aportar nuevos conocimientos en las áreas que conforman la pediatría, formar recursos humanos de excelencia que se dediquen al cuidado de la salud de la niñez mexicana y brindar atención médico-quirúrgica de elevada complejidad a la población infantil y adolescente.

Visión

Ser la mejor Institución para la atención de problemas de salud infantil a nivel nacional, ser reconocido dentro y fuera del país como centro de excelencia en la capacitación, actualización y formación de recursos humanos en áreas relacionadas con salud infantil y generar conocimientos de avanzada con base en la investigación científica que en ella se desarrolla.





POLÍTICA DE CALIDAD

Comprometidos en implementar, aplicar y mejorar sistemas médicos, técnicos y administrativos que lleven a la obtención del cumplimiento de los objetivos en las áreas, de Investigación, Enseñanza y Asistencia, basada en la atención efectiva y trato digno a niñas, niños y adolescentes con patología de alta complejidad, que permita obtener modelos interdisciplinarios, que proyecten a la institución a nivel nacional e internacional.







I. INTRODUCCIÓN

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la Estructura Orgánica con vigencia a partir del 01 de junio del 2020, en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales Internos del INP (Organización, Procedimientos, Instrucciones de trabajo sustantivas y administrativas).

El presente Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: Introducción, Objetivo del manual, Antecedentes históricos del área, Atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico vigente, Misión y Visión del área, Organigrama, Descripción de funciones, Marco jurídico, Bibliografía y/o referencias, Glosario, Control de cambios y Validación.

Tiene la finalidad de informar y orientar al personal de la Dirección de Enseñanza, sobre su organización y funcionamiento, relaciones internas, canales de comunicación, ámbitos de competencia y responsabilidades.

Este manual se actualizará permanentemente y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La difusión y validación del presente manual se notificará mediante oficio signado por la Subdirección de Asunto Jurídicos quien publicará el documento en la Normateca del INP para su consulta permanente disponible en https://www.pediatria.gob.mx/interna/normateca_inp.html





II. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Dirección de Enseñanza delimitando responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez, servir de apoyo en el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso y como herramienta de consulta para el personal que ya labora en el Instituto, servidores públicos de otras dependencias y público en general.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA

Cuando el Instituto inició sus funciones de enseñanza, el grupo de residentes que ingresó procedía del Hospital Infantil de México (HIM), cuna de la Pediatría en México, algunos pocos que provenían de otras Instituciones de salud (IMSS, Departamento del DF, etc.) y otros más con o sin el antecedente de Internado Rotatorio de Posgrado. El primer Director fue el Dr. Lázaro Benavides y el Dr. Rafael Ramos Galván el primer titular de la entonces coordinación de Asistencia, Enseñanza y Publicaciones. En 1972, tomó posesión como segundo Director del entonces Hospital Infantil del IMAN el Dr. Eduardo Jurado García, quien en conjunto con el Dr. Joaquín Cravioto Muñoz propusieron el cambio de nombre al de Hospital del Niño, para entonces, el Dr. Romeo S. Rodríguez dirigía el área de Enseñanza constituida como un Departamento. El Dr. Jurado concibió la idea de proyectar a la Institución no solamente a nivel Nacional sino que también en el ámbito Internacional, encomendando la tarea a la nueva Subjefatura de Enseñanza a cargo del Dr. Armando Franco Gómez, quien con su experiencia adquirida en el Hospital Infantil de México, fortaleció las funciones docentes y superó los objetivos iniciales, destacando sus alianzas y participación con la Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE) y la Academia Americana de Pediatría.

El Dr. Franco Gómez fomentó la capacitación profesional del personal docente a través de cursos en coordinación con el CLATES (Centro Latinoamericano de Tecnología y Enseñanza en Salud); contribuyó con la formalización de las rotaciones y su calendarización de acuerdo al nivel académico del médico residente y sentó las bases del sistema de selección para el personal en formación. Se implementó el programa para el apoyo por parte de los médicos residentes a los Centros Rurales y Casa Cuna pertenecientes al sistema; ocupo su puesto hasta 1976 cuando falleció víctima de una penosa enfermedad.



En 1976 con el cambio de sexenio, el Hospital del Niño se incorporó al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF) y la Jefatura del Departamento de Enseñanza cambió su nombre por el de Jefatura de Departamento de Enseñanza de Pre y Posgrado quedando como titular de la misma el Dr. Javier Kutz de la Mora, quien había sido el primer jefe residentes, su gestión concluyó en 1978. A partir de febrero de 1980, el entonces Director Dr. Francisco Beltrán Brown, consideró pertinente reiniciar las funciones de la Subjefatura de Enseñanza y nombró al Dr. Pedro A. Sánchez Márquez como titular, estos cambios y el trabajo conjunto con los profesores llevó a la Institución a consolidarse como referente en la formación de recursos humanos en las disciplinas de la Pediatría. Para esas fechas se inició el apoyo a los cursos de Pediatría y el internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina de diversas instituciones educativas y se fortalecieron los cursos de especialidades pediátricas. Entre julio de 1980 y noviembre de 1981, ocupó el cargo de Jefe de Enseñanza de Pre y Posgrado, la Dra. Alessandra Carnevale Cantoni, para ser sucedida entre julio de 1982 y septiembre de 1984 por el Dr. Pedro A. Sánchez Márquez. En esta última fecha y acorde con el desarrollo administrativo, tanto a nivel gubernamental como sectorial, la estructura programática se modificó y se creó el Departamento de Educación Continua y la Subdirección General de Enseñanza, cargo que asumió el Dr. Paulino Álvarez Navarro, hasta febrero de 1985.

En marzo de 1985 y hasta 1993, el Dr. Efraín Shor Pinsker tomó el cargo de Subdirector General de Enseñanza, quien reestructuró el área, creando la División de Programación y Evaluación Educativa y retomó las actividades de Educación continua, reforzó su función a través de la creación de la publicación correspondiente, reforzando la función de la Subdirección mediante la creación de "Criterios Pediátricos", publicación periódica que plasma la toma de decisiones en la práctica médica cotidiana institucional. En 1990, se incorporó el Centro de Información y Documentación (CID) por el sistema DIF formando parte de la estructura de la Subdirección General de Enseñanza.

En 1993, toma el cargo de la Subdirección General de Enseñanza el Dr. Rigoberto Martínez Benavides, durante su gestión el Instituto participó en la estructuración de los planes y programas de las especialidades que tienen como base el Plan Único de Especializaciones Médicas (PUEM), propuesto y desarrollado por el Dr. Juan Ramón de la Fuente en 1994. A partir de marzo de 1996 y hasta junio de 1997 tomó el cargo de Subdirector General de Enseñanza el Dr. Ernesto Díaz del Castillo Calzada, durante su gestión se logró el reconocimiento e incorporación al posgrado de la Facultad de Medicina de los programas de 15 especialidades pediátricas impartidas en el Instituto. En julio de 1997 el Dr. Pedro A. Sánchez Márquez fue nombrado Subdirector General de Enseñanza, durante su gestión, se estructuró el trabajo con un enfoque de Investigación-Docencia-Servicio, priorizando el perfil profesional en cada área, lo que fortaleció tanto la práctica de cada especialidad como la integración y vinculación de las actividades sustantivas. Y en conjunto con la Secretaría de Enseñanza Clínica de la Facultad de Medicina de la UNAM, se estableció un programa de profesionalización de la función docente.



En el periodo 2005 a 2011 asumió el cargo de Director de Enseñanza el Dr. José N. Reynés Manzur, durante el cual se realizó la remodelación de todos los espacios académicos como aulas, auditorios y el edificio de la residencia médica para ofrecer a los alumnos áreas dignas y acondicionadas para las actividades académicas.

Se reestructuraron los programas operativos y se establecieron convenios de movilidad académica con el Hospital de Niños de Filadelfia, y los patrocinios para los mismos, por la Alianza Médica para la Salud (AMSA) y Nestlé Nutrition, México, se fortaleció en el liderazgo académico de todas las especialidades manteniendo al INP en los primeros lugares en las evaluaciones externas, se gestionaron los donativos necesarios por parte de Nestlé y Mead Johnson para el establecimiento de los centros de enseñanza por simulación y para la modernización de los equipos de cómputo del Centro de Información y Documentación mediante el convenio con la UNAM.

En el proyecto editorial del INP se inició el programa de libros "pediatría contemporánea" del que forman parte varios textos pediátricos producidos por profesores institucionales y se realizó la reestructuración y reedición de la serie Criterios Pediátricos en el Acta pediátrica de México.

En el periodo del 2012 al 2016 la Lic. en Odontología Rosaura Rosas Vargas quedó a cargo de la Dirección de Enseñanza. En el 2016 nuevamente ocupa el cargo el Dr. José N. Reynes Manzur, quien con más experiencia gerencial en educación dio especial atención al proyecto editorial con la reestructuración, rediseño, aprobación e indexación de la revista Acta Pediátrica en índices como PubMed entre otros; se consolidó el repositorio documental a cargo del Centro de Información y Documentación que recopila toda la producción científica institucional, para fortalecer la colaboración académica interinstitucional se reestructuraron los convenios de colaboración tanto Nacionales e Internacionales. En consonancia con las tendencias internacionales de calidad en educación, se diseñaron indicadores de calidad mediante la metodología vectorial de evaluación que permite la toma de decisiones para la mejora continua, se desarrollaron los programas de sistematización de los procesos de enseñanza aprendizaje, desde la selección de los alumnos, la trayectoria académica y la evaluación, completamente digitalizados con el Sistema de Control Académico (SICA) y para las actividades de educación continua con el Sistema de Registro de Educación Continua (SIREC) y la plataforma INPNet.

Además, se consolidó la gestión para la implementación de Telemedicina. Como apoyo a la titulación oportuna, se establecieron como parte del Seminario de investigación, clases y asesorías personalizadas que se desarrollan con herramientas virtuales en las que cada alumno cuenta con un espacio en la red para el desarrollo de su proyecto de tesis. Para el logro de estas actividades se realizó una reingeniería en la estructura orgánica de la Dirección de Enseñanza con la creación de la Unidad de Investigación Académica y Análisis Estadístico, el Área de Control y Evaluación Académica, así como el Departamento de Control y Gestión Administrativa con la finalidad de integrar los nuevos procesos a un sistema de gestión administrativa y el



Centro de Información y Documentación dejo de ser subdirección para quedar como Departamento de Área.

Desde su concepción como Institución, se ha priorizado una enseñanza de calidad y al cabo de 50 años se han graduado 5039 médicos en los diferentes cursos de posgrado impartidos, de los cuales, 602 son médicos extranjeros procedentes de Latinoamérica, Europa, Asia y Estados Unidos de Norteamérica además de los egresados en las áreas de Enfermería, Trabajo Social Médico, Audiología, Histotecnología General, Cititecnología e Inhaloterapia.



IV. ATRIBUCIONES (ESTATUTO ORGÁNICO).

Artículo 31. (Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría).

La Dirección de Enseñanza tiene competencia para:

- I. Planear, organizar, normar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades que en materia de enseñanza se realicen en el Instituto;
- II. Establecer el diagnóstico sobre la formación del personal médico y paramédico del Instituto y mantenerlo actualizado;
- III. Determinar las necesidades y prioridades institucionales en materia de formación, capacitación, adiestramiento y actualización del personal médico y paramédico del Instituto y proponer las medidas para satisfacerlas;
- IV. Establecer los criterios generales de selección, distribución y evaluación de los alumnos del Instituto;
- V. Coordinar la operación del sistema de educación continua del Instituto;
- VI. Coordinar la formulación de los planes y programas de estudios del Instituto;
- VII. Supervisar y evaluar que las actividades de enseñanza realizadas en el Instituto se ajusten a los planes y programas respectivos, así como a lo previsto en las disposiciones aplicables;
- VIII. Establecer los criterios administrativos para la supervisión y evaluación de los cursos que se desarrollen;
- IX. Operar los programas de capacitación, actualización y adiestramiento del personal médico y paramédico del Instituto, así como el de educación médica continua, en coordinación con los distintos órganos administrativos;
- X. Realizar publicaciones especializadas en el campo de la Pediatría;
- XI. Coordinar las funciones del Departamento de Información y Documentación Científica, para organizar el acceso a la información de la Biblioteca, Biblioteca Digital y Hemeroteca;
- XII. Integrar y operar los servicios de administración escolar del Instituto;
- XIII. Establecer la política editorial del Instituto de conformidad con las instrucciones del Director General:
- XIV. Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente, y
- XV. Coordinar las actividades de docencia referentes a la investigación científica en que sus áreas participen, y las aportaciones que deriven de ellas, y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.





V. MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA.

Misión

Formar, capacitar y actualizar recursos humanos de alta calidad, por un equipo de docentes de excelencia con alto sentido ético y humanístico y en constante transformación a través de un modelo pediátrico integral, con enfoque Investigación-Docencia-Servicio, como rector en el proceso educativo, congruente con las necesidades de salud de la población infantil mexicana y acorde con el desarrollo científico y tecnológico de clase mundial.

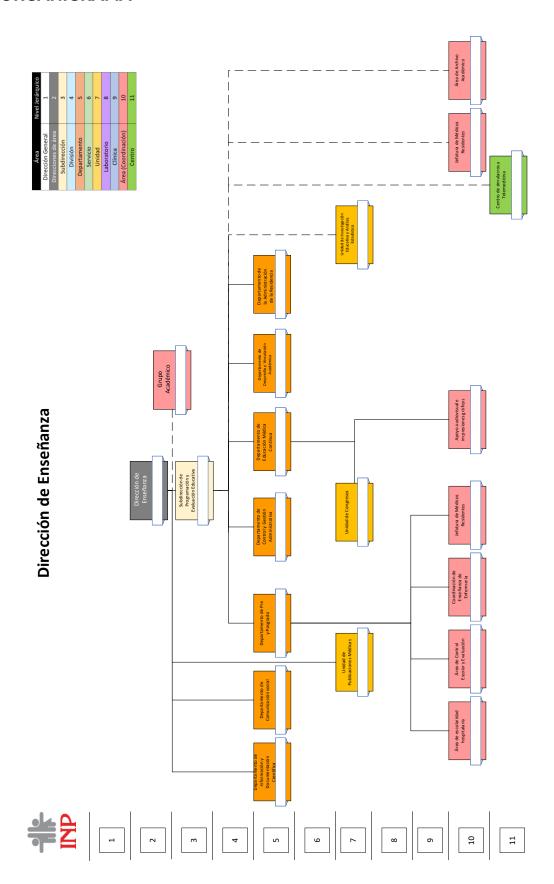
Visión

Ser el centro formador de líderes altamente competitivos en la salud infantil a nivel nacional e internacional que repliquen el modelo de atención pediátrica integral que contribuya a mejorar la calidad de vida de la infancia y adolescencia.





VI. ORGANIGRAMA







VII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA.

OBJETIVO

Dirigir y coordinar el desarrollo institucional a través de la enseñanza, la educación médica continua y la investigación, así como la formación de personal para la salud, a fin de incrementar la calidad en la prestación de los servicios de atención médica a la población infantil y adolescente.

- Planear en materia de enseñanza para la formación de recursos humanos especializados en las disciplinas de la Pediatría, para dar atención de calidad al paciente.
- 2. Definir el diagnóstico sobre la formación de los médicos proponiendo programas y planes de estudio, para su actualización y evaluación continua, con el fin de mantenerlos a la vanguardia.
- 3. Determinar los criterios que deben cumplir los docentes y académicos para participar en los cursos Institucionales en materia de formación, capacitación, actualización y adiestramiento de los médicos y paramédicos, para mantenerlos actualizados en las diferentes disciplinas de la pediatría.
- 4. Establecer los lineamientos del Sistema de Educación Continua que oferta el Instituto Nacional de Pediatría con fines de actualización a fin de cumplir con los criterios de calidad establecidos.
- 5. Determinar el sistema de evaluación institucional apegado a planes y programas académicos establecidos en todas las actividades que se desarrollan en el Instituto Nacional de Pediatría.
- 6. Establecer los criterios teóricos metodológicos para la formulación de planes y programas de estudio de los diferentes cursos que imparte el Instituto de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- 7. Evaluar el cumplimiento de los criterios y políticas establecidos en materia editorial para el Acta Pediátrica de México.
- 8. Planear y administrar los servicios escolares y la educación transdisciplinaria, para la formación de recursos humanos que solicitan ingresar al Instituto, egresando médicos pediatras especialistas.
- 9. Certificar copia de los documentos académicos que obran en los archivos, cuando sean solicitados con la finalidad de atender las solicitudes de los usuarios y autoridades competentes.





SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

OBJETIVO

Coordinar y supervisar la programación de los cursos de pregrado, posgrado, alta especialidad, rotaciones externas, maestrías y doctorados, así como las actividades de educación continua, para la capacitación y actualización del personal de salud tanto interno como externo, para el análisis y la evaluación en el proceso de enseñanza y formación de personal de salud.

- 1. Colaborar en conjunto con las instancias correspondientes en la coordinación y supervisión de las actividades académico-administrativas: para mantener al Instituto a la vanguardia en el proceso de enseñanza.
- 2. Establecer e implementar el proceso de selección para los médicos aspirantes a los distintos cursos que oferta el Instituto, con el fin de coordinar los criterios de selección, registro, aplicación de examen, selección de alumnos y publicación de resultados.
- 3. Colaborar en el proceso de expedición de diplomas, certificados de estudio, y constancias, para otorgar a los alumnos la documentación correspondiente a la formación de especialistas en las diferentes disciplinas de la pediatría.
- 4. Coordinar y evaluar el sistema de control académico (SICA), para mantener actualizados los archivos académicos y las bases de datos correspondientes.
- 5. Coordinar la administración del funcionamiento de la residencia médica, con el fin de proporcionar un espacio digno que permita a los médicos residentes estudiar, descansar y habitar durante su estancia como alumnos en el Instituto.
- 6. Planear y coordinar con las áreas correspondientes las actividades de educación médica continua para mantener a los profesionales de la salud a la vanguardia.
- 7. Establecer con la participación de las autoridades competentes convenios en materia de enseñanza con otras instituciones científicas nacionales y extranjeras para mantener al Instituto a la vanguardia.
- 8. Colaborar con la difusión de información técnica y científica de las diferentes disciplinas de la pediatría, para el conocimiento y desarrollo de instituciones pediátricas.
- 9. Colaborar con el grupo académico en la conservación de la disciplina de los alumnos, para contribuir en la formación de los médicos residentes del Instituto.
- 10. Asesorar en materia de enseñanza a las áreas del Instituto, para mantener actualizados los programas académicos y la evaluación de los médicos residentes y profesores.





DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA.

OBJETIVO

Proporcionar y difundir los recursos y servicios para el acceso a la información de la biblioteca, biblioteca digital y hemeroteca como apoyo en la realización de los programas de investigación, atención médica, enseñanza y desarrollo de todas las áreas institucionales.

- Proporcionar los recursos de información científica y servicios bibliográficos que requieran los investigadores, personal médico y paramédico y profesionales de la salud.
- 2. Determinar las acciones necesarias para la atención de los requerimientos documentales en materia de información y documentación científica para colaborar en el desarrollo de la investigación, la enseñanza y la atención médica.
- 3. Establecer con las instancias correspondientes los convenios necesarios para préstamos interbibliotecarios con otras unidades de información científica, nacionales y extranjeras.
- 4. Mantener vínculos con casas editoriales relacionadas para el programa de adquisición de material electrónico e impreso.
- 5. Implementar y coordinar cursos y talleres sobre el uso de fuentes especializadas de información para sus usuarios y personal que faciliten el acceso a los bancos de datos.





DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETIVO

Recopilar información oportuna y veraz sobre las diferentes actividades institucionales o de sus miembros para que se difunda al personal del instituto y al público en general a través de diversos medios, incluidas las plataformas digitales.

- 1. Administrar la publicación de la Gaceta Institucional.
- 2. Asesorar la realización del Suplemento Infantil y distribución a los pacientes hospitalizados.
- 3. Coordinar las peticiones para visitas y donaciones a las niñas, niños y adolescentes.
- 4. Gestionar el proceso de entrevistas con especialistas para temas específicos en pediatría.
- 5. Gestionar con el área de Comunicación Social de la Secretaría de Salud los procesos inherentes al área para su validación y autorización.
- 6. Participar en los eventos institucionales.
- 7. Mantener el control de la información actualizada, veraz y oportuna en el ámbito de su competencia, y
- 8. Elaborar los informes requeridos del área.





UNIDAD DE PUBLICACIONES MÉDICAS.

OBJETIVO

Promover, facilitar y llevar a buen puerto de publicación y difusión por las vías hoy existentes, los escritos médicos provenientes de las diversas instituciones que asisten, investigan y educan en la salud de la población pediátrica dentro y fuera de la república mexicana y que alcancen un grado de artículo científico en el estado del arte del conocimiento, bajo un orden de: calidad, asertividad, imparcialidad, exactitud y con apego a la normatividad institucional vigente.

- 1. Coordinación de actividades administrativas y del proceso editorial que desempeña el personal de la Unidad de Publicaciones Médicas.
- 2. Gestión editorial de los artículos recibidos por medio de la plataforma *Open Journal System* (OJS) recepción de artículos, proceso de revisión por el primer y segundo filtro hasta su resolución.
- 3. Mantener actualizadas las bases de datos del registro y estados de los artículos, tiempos de revisión de los especialistas, procedencia y tipos de artículos y de la base de datos con el histórico de artículos publicados.
- 4. Integración y formación de cada número y/o suplemento en conjunto con la Editorial (archivos Word, pruebas de diagramación, PDF's y correcciones finales).
- 5. Subir cada número y/o suplemento digital en la página de Acta Pediátrica de México asignación de Digital Object Identificator (DOI´s) a cada artículo aceptado, formación de banners, diseño y envío boletín informativo masivo.
- 6. Envío bimestral de avisos por mail a las bases existentes para difundir cada número a los autores y a la base de especialistas y profesionales de la salud incluyendo cuerpo médico del INP y residentes.
- 7. Mantener la revista activa dentro de los índices de CONACyT, Redalyc, DOAJ, latindex, SIC, Clarivate, EBSCO, SciELO, Scopus.
- 8. Atención a autores, revisores, editores asociados y Editores de sección.
- 9. Entrega de informes y de toda la documentación que requiera la Dirección de Enseñanza regidos bajo la normatividad vigente. (semestral y anual)
- 10. Actualización del inventario documental del área de acuerdo a la normatividad vigente:





VIII. MARCO JURÍDICO DEL INP

El Marco Jurídico contempla la normativa aplicable para el Instituto Nacional de Pediatría, es actualizado por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica:

https://www.pediatria.gob.mx/archivos/normateca/marco_juridico.pdf

IX. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS

No aplica.

X. GLOSARIO

ACUERDO: Reunión de una autoridad gubernativa con sus colaboradores para tomar una decisión conjunta.

ATRIBUCIONES: Facultad o poder de una persona por razón de su cargo.

ESTRUCTURA: Conjunto ordenado y autónomo de elementos interdependientes, cuyas relaciones están reguladas por leyes.

FUNCIÓN: Ejercicio de un empleo, facultad u oficio.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que expone con detalle los órganos que componen el Instituto, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

MISIÓN: Encargo que se da a una persona para desempeñar un cometido.

OBJETIVO: Fin, propósito.

ORGANIGRAMA: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

PERFIL: Características requeridas para ocupar un puesto.

VISIÓN: Hecho de ver o representar algo.



XI. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Motivo del cambio
0	Septiembre 2016	Creación del Manual de Organización de la Dirección de Enseñanza.
1	Noviembre 2020	 Actualización de: Logos Institucional de la Secretaría de Salud. Directorio. Fecha de Estructura Orgánica. Marco Jurídico del INP 2020. Antecedentes Históricos. Organigrama funcional (Se da de baja la Subdirección de Información y Documentación Científica). Atribuciones de la Dirección de Enseñanza conforme al Estatuto Orgánico del INP. Objetivos y funciones de la Dirección de Enseñanza y de la Subdirección de Programación y Evaluación Educativa, de acuerdo al Manual de Organización del INP. Objetivo y funciones del Departamento de Información y Documentación Científica, de la Unidad de Publicaciones Médicas y del área de Comunicación Social.
2	Octubre	 Actualización de: Formato Institucional. Directorio, Colaboradores y Recopiladores. Código de Conducta y Reglas de Integridad del INP. Introducción (Fecha de Estructura Orgánica). Marco Jurídico del INP 2022. Integración de Hoja de Autorización.

Instituto Nacional de Pediatría			
Revisión	Fecha	Motivo del cambio	
3	Abril 2023	 Actualización de: Recopiladores. Políticas de Capacitación para mandos medios y superiores. Introducción. Marco Jurídico del INP 2023. Glosario. 	
4	Septiembre, 2023	Actualización de este documento conforme a la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales Internos del INP (Organización, Procedimientos, Instrucciones de trabajo sustantivas y administrativas). Rubros actualizados: Introducción Organigrama de la Dirección de Enseñanza. Objetivo y Funciones de la Unidad de Publicaciones Médicas	



XII. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA.

Dra. Mercedes Macías Parra

Nombre y Firma Titular de la Dirección General Dr. Luis Xochihua Díaz

Nombre y Firma Titular de la Dirección de Enseñanza

Insurgentes Sur No. 3700-C Col. Insurgentes Cuicuilco Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México Conmutador: 10 84 09 00 www.pediatria.gob.mx

Correo electrónico institucional inped@pediatria.gob.mx

Síguenos



